



Abraham Lincoln School

Arica

ANEXO REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PROTOCOLO DE RETENCIÓN DE ALUMNAS EMBARAZADAS Y PADRES ADOLESCENTES

El presente documento posee como objetivo principal, resguardar el desarrollo académico necesario que debe cumplir todo joven estudiante en Chile. Si bien es cierto, un embarazo en la adolescencia afecta fuertemente el desarrollo académico, emocional y social de nuestros jóvenes, las unidades educativas que tenemos el compromiso de poder ayudar a que nuestros jóvenes (padre y madre) concluyan sus procesos académicos con la mayor normalidad posible, por cuanto no podemos ser un ente sancionador ante esta situación, sino por el contrario, facilitadores de este proceso, otorgando los caminos y procedimientos necesarios para que los jóvenes en primera instancia no abandonen el sistema escolar y que mantengan su decisión de continuar estudiando hasta cumplir su cuarto medio.

Acciones a realizar

1. Nos reuniremos (Director, encargado de convivencia escolar, profesor jefe y capellán del colegio) con los padres del(la) alumno(a) que se encuentra en esta situación.
2. Se acordará en entregar un acompañamiento espiritual por parte del capellán del colegio.
3. Se otorgarán los permisos necesarios para que, en caso de la madre, pueda acudir a todos su controles médicos, como también posteriormente a los controles de su hijo. En el caso del padre, de igual forma se le otorgarán las facilidades pertinentes para que acompañe a la futura madre a sus controles médicos, como también a su hijo cuando nazca.
4. En el caso que el nacimiento del niño ocurra durante el año académico, el Director en conjunto con la U.T.P., calendarizarán las evaluaciones y entregarán a los apoderados de la y/o el joven, los temarios correspondientes, como también las guías necesarias para que puedan seguir estudiando lo más normal posible.

Arica, Abril 2014